

Seguro de Vida Deudores

Línea de Crédito
Sin Garantía
Hipotecaria

Guía Informativa



LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co



¿A quiénes está dirigido el seguro?

A personas naturales que tengan créditos del Banco Agrario sin garantía hipotecaria ni leasing habitacional.

- * *Una garantía hipotecaria es cuando dejas una casa o apartamento como respaldo para un préstamo. Si no pagas, el banco puede quedarse con ese inmueble.*
- * *Sin garantía hipotecaria ni leasing habitacional quiere decir: son deudas que no tienen una casa como respaldo del préstamo. Es decir, solo aplican las deudas, donde si no pagas, el banco no puede quedarse con ese inmueble, para esas deudas, existe esta póliza.*

¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR?

- Deudores principales del Banco Agrario.
- Avalistas y deudores solidarios (si se solicita).
- Socios principales de sociedades (si el cliente lo pide).

¿CUÁNDO INICIA Y TERMINA LA COBERTURA?

- Inicia el 01 de enero de 2026 a las 00:00 h.
- Termina el 01 de enero de 2027 a las 00:00 h.
- A nivel individual dura mientras exista la deuda.

¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS?

- El único beneficiario es el Banco Agrario de Colombia.

¿QUÉ AMPAROS TIENE EL SEGURO?

- Muerte por cualquier causa.
- Incapacidad total y permanente.
- Beneficios por desmembración (incluidos dentro de la incapacidad).

¿QUÉ COSTO TIENE?

- Prima mensual: valor asegurado \times 0,03491%.
 - Tasa anual: 0,41892%.
- (El costo depende del saldo de la deuda de cada mes).

¿CUÁL ES EL BENEFICIO REAL DEL SEGURO?

Cancela el saldo pendiente del crédito (capital, intereses y gastos asociados) si el deudor muere o queda incapacitado. Es decir, cubre la deuda del fallecido o incapacitado lo que ayuda a que la familia de ese asegurado ya no tenga esa deuda heredable. Se salda la deuda, pagando directamente al Banco lo que ese asegurado debía.

¿QUIÉN DEBE RECLAMAR EL SEGURO?

El Banco Agrario realiza el trámite, porque es el beneficiario, con documentos entregados por la familia o el asegurado. Pero la familia o el asegurado gozan de tranquilidad porque ya no tendrían esa deuda.



Pasos para reclamar el seguro

PARA FALLECIMIENTO:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Registro civil de defunción.
3. Certificado de deuda.

PARA INCAPACIDAD / DESMEMBRACIÓN:

1. Fotocopia de documento de identidad.
2. Documento médico que certifique la incapacidad.
3. Certificado de deuda.

La aseguradora decide en 5 días hábiles, y paga en 3 días hábiles después de aprobar.

¿TIENE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA?

- No; sin embargo, la cobertura individual se mantiene automáticamente mientras exista la deuda.

Edades de ingreso y permanencia

PARA MUERTE:

- Mínimo: 18 años.
- Máximo ingreso: ilimitado.
- Permanencia: hasta que termine la deuda.

PARA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

- Mínimo: 18 años.
- Máximo ingreso: 70 años + 364 días.
- Máxima permanencia: 75 años + 364 días.

¿Cuáles son los canales de atención?

- **Página web Positiva:** www.positiva.gov.co
- **Página Banco Agrario:** www.bancoagrario.gov.co



Otros datos relevantes del seguro:

- Amparo automático hasta \$600.000.000, sin exámenes médicos ni formatos adicionales.
- Cubre preexistencias si el valor asegurado está bajo el límite automático.
- Para montos superiores a \$600.000.000 se requieren exámenes médicos.
- Plazo para avisar siniestro: 90 días.
- Asegura también casos como suicidio, actos terroristas y muerte presunta.

